

BAQUEDANO, 21 DIC 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2728 ~~2727~~ 29

VISTOS:

1. Las Reuniones a realizarse en la ciudad de Santiago en el Ministerio de Justicia, Concejo de Defensa del Estado, y revisión de causas en la Corte Suprema, desde el 22 de diciembre al 24 de diciembre del 2010.
2. El decreto de Registro Nro. 2 de fecha 04 de enero del 2010, que apruebas Contrato de Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Riveros Gómez, Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.855.280-8.
3. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don Luis Riveros Gómez cédula nacional de identidad Nro. 10.855.280-8, Agente Público de esta Entidad Edilicia, para participar en las reuniones con los distintos organismos gubernamentales, desde el 22 de diciembre al 24 de diciembre del 2010, de acuerdo a vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Sheyla Valdivia Domínguez
SHEYLA VALDIVIA DOMÍNGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JGV/SVD/svd

DISTRIBUCION

- ✓ Administracion y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal



Alojse Guerrero Venegas
ALOJSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE